

CONFORME ESTÁ ORDENADO SE PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO CON RADICACIÓN No.2019-00259-00, ASÍ:

Agencias en derecho primera instancia	\$17'400.000.00
Porte correo	\$ 12.000.00
Arancel judicial	\$ 8.000.00
Otras costas	\$ - 0 -

TOTAL	\$17'420.000.00

SON: DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE. -

Ibagué Tolima, julio 23 de 2020.



FERNANDO BERMÚDEZ ÁVILA
Secretario

PASA AL DESPACHO

SECRETARÍA. Julio 23 de 2020: En la fecha pasa al Despacho el presente proceso.



FERNANDO BERMÚDEZ ÁVILA
Secretario

58

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, julio veinticuatro (24) de dos mil veinte

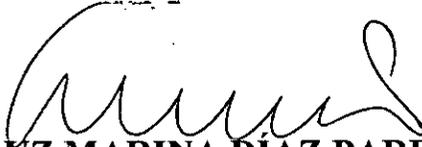
(2020).

RADICACIÓN No.73-001-31-03-006-2019-00259-00

Como la liquidación de costas del presente proceso, realizada por la Secretaría del Despacho, se encuentra ajustada a derecho, se procede a impartirle aprobación legal.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,


LUZ MARINA DÍAZ PARRA

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA
BOY 27 JUL. 2020 NOTIFICO
POR ANOTACION EN ESTADO N° 073
EL AUTO ANTERIOR
91P.
FERNANDO BERMÚDEZ AVILA
SECRETARIO